

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24207** ALICANTE

EDICTO

D<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 16 de mayo de 2016 en el procedimiento con número de autos 320/2016 y N.IG.03014-66-2-2016-0000676 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor CALZADO PARA NIÑOS Y NIÑAS, S.L., con CIF B-54520119, con domicilio en Avda. de Benejama, nº 2, Polígono Industrial "Dos Pins", nave 11, cp. 03410, de Biar (Alicante). Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3841, folio 185, hoja A-122.933.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal la entidad ALMI LEGAL Y CONCURSAL, S.L., con CIF B-54640107, con domicilio postal en Alicante, Plaza Calvo Sotelo, nº 4, 2º, teléfono 965461979 y dirección de correo electrónico calzadoparaninosyninas@aconcursal.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, habiéndose designado para que le represente en el ejercicio del cargo a D. FRANCISCO NIETO SÁNCHEZ, con DNI 48366659M, en calidad de economista.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 20 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160029951-1